

**ACTA Nº 4/18
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Tte. de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja

Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández

Concejal Don Marco Antonio Serrano López

Concejal Don Alfonso González Garrido

Concejal Don Pedro Cabrero García

Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez

Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo

Concejal Doña M. Milagros Martín San Román

Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Don Javier Garrido Garrido

Doña Begoña Mayoral Encabo

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

El Concejal don Felipe Gutiérrez Hernández y la Tte. de Alcalde doña Patricia Rodríguez Calleja se incorporaron a la sesión en los **puntos 2.-** y **3.-**, respectivamente, de los del Orden del Día.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de marzo de 2018.

2.- Administración Local: anticipos reintegrables. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado con fecha 10 de abril del corriente por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sindical de fecha 29 de noviembre de 2012, que en su parte dispositiva a lo que en este momento interesa, es del siguiente tenor:

“c.- Punto Sexto del Acuerdo: Anticipos Reintegrables. Fue dada cuenta de las solicitudes presentadas por los empleados municipales cuyos datos personales constan en el expediente de su razón, interesando la concesión de un anticipo en la cuantía que se señala, reintegrable en un periodo de 24 meses tal y como recoge el punto 6.-2 del Acuerdo Sindical.

Don/a (...)	3.900,00 €
Don/a (...)	8.277,88 €
Don/a (...)	8.000,00 €
Don/a (...)	8.200,00 €
Don/a (...)	8.000,00 €

A su vista, la Comisión, tras la lectura del apartado del Acuerdo Sindical que regula la concesión de este tipo de anticipo y que de forma literal establece que “(...) Estos anticipos se concederán por causas de fuerza mayor o excepcionales debidamente justificadas, entendiéndose como tales aquellas derivadas de acontecimientos imprevisibles y/o inevitables (...)” acordó, por unanimidad, lo que sigue:

PRIMERO: Informar favorablemente las dos primeras solicitudes interesadas en la cuantía de 3.900,00 € y 8.277,88 € por haber quedado suficientemente acreditada, tal y como consta en el expediente, la causa que justifica la petición en ambos casos.

SEGUNDO: Dejar en suspenso la resolución de las tres solicitudes restantes así como interesar a los peticionarios documentación complementaria en aras a que se acredite que el motivo de la solicitud deriva de “causas de fuerza mayor o excepcionales debidamente justificadas, entendiéndose como tales aquellas derivadas de acontecimientos imprevisibles y/o inevitables”, tal y como establece el tenor literal del Punto Sexto del Acuerdo Sindical.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad las solicitudes a que se refieren el acuerdo informe transcrito y, en consecuencia, la concesión a los interesados, cuyos datos personales constan en el expediente, de los anticipos reintegrables a que se refieren, por los importes y en las condiciones ya indicados, así como dejar pendientes de resolución hasta tanto por los interesados se presente la documentación complementaria requerida, las tres solicitudes restantes.

3.- Interior: propuesta creación espacios habilitados para estacionamiento de motocicletas y ciclomotores. Fue dada cuenta del informe emitido por la Jefatura del Servicio de Policía Local, relativa a la posible ubicación de un espacio de estacionamiento para motocicletas y ciclomotores en la zona centro de la Ciudad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME. RFª GTE 1030-138/2018

ASUNTO: Informando posible ubicación de estacionamiento para motocicletas en la zona centro de esta Ciudad.

Tengo el honor de informar a VD. como continuación al escrito realizado GTE-1030-84/2018 de fecha 15 de febrero pasado, que se ha realizado un nuevo estudio por la jefatura y por el Gabinete Técnico de esta Policía Local , y se ha seleccionado una nueva zona en la zona centro que pudiera ser habilitada como parada y estacionamiento para motocicletas, siendo su ubicación en la calle de Eduardo Marquina en su confluencia con la calle de San Segundo de esta Ciudad, constando esta de dos tramos, uno de unos 11,60 metros y el otro de 8,40 metros; este nuevo emplazamiento daría cobertura a parte de las motos que podrían haber sido estacionadas en la calle del Humilladero, en la zona ancha de la acera, comprendida entre la propia calle y la plaza de San Vicente y avenida de Portugal, lugar que no fue aprobado en la reunión de la Comisión de Presidencia de este Ayuntamiento.”

Por la Presidencia se informa a los presentes que la intención es reservar la zona que ya está excluida al tráfico a estacionamiento de motocicletas durante todo el año, mientras que la parte de la vía en que se encuentran plazas de aparcamiento de zona ORA reservarlas a estacionamiento de motocicletas parcial y temporalmente.

Don Fco. Javier Cerrajero manifiesta compartir la propuesta, si bien tiene dudas sobre cómo pueda articularse Don Javier Garrido añade que ello se debe a que en los meses de junio a octubre la afluencia de motocicletas es mayor y, además, en zona ORA pueden aparcar, sin coste, motocicletas y

ciclomotores, y será convenientemente señalizado. El sr. Cerrajero pregunta acerca del aparcamiento de motocicletas de la calle Arturo Duperier, contestando el sr. Garrido que es un lugar que ofrece dificultades, pues por la anchura de la calle queda muy ajustado, y se invade parte de la calzada. El sr. Cerrajero agradece el trabajo realizado.

Doña Yolanda Vázquez se suma al agradecimiento mostrado, ya que se ha tomado en consideración su sugerencia, y reitera que, sin perjuicio de que se proceda a la señalización, la necesidad de regularlo en Ordenanza, asintiendo el sr. Garrido que manifiesta estar trabajando en este sentido.

Interviene doña Henar Alonso, que opina que debería avisarse que el aparcamiento de un coche en la zona durante el verano es sancionable.

Don Pedro Cabrero, por su parte, tras agradecer la propuesta, pregunta sobre el número de plazas, siendo informado por el sr. Garrido que en la calle San Segundo serán ocho o diez, en la Plaza del Ejército unas quince y en Eduardo Marquina doce en la zona excluida ya al tráfico y seis más seis en la zona actualmente ORA. El sr. Cabrero manifiesta sus dudas, pues si el uso por coches y motocicletas de la zona de ORA es compatible, considera innecesario modificar su regulación, y pregunta si se tiene conocimiento de dónde se va a compensar esas plazas, junto con todas aquellas que aún están pendientes de compensar a la concesionaria. Es informado por don Javier Garrido que la realidad demuestra que los conductores de motocicletas no suelen aparcar entre vehículos, añadiendo la Presidencia que es así tanto por solidaridad como por velar por la seguridad de la propia motocicleta y en el día a día es comprobable que muy pocas motos estacionan en zonas ORA. Al tiempo considera que la concesionaria no se opondrá a la anulación temporal de cuatro plazas, pues la mayoría del año seguirán siendo de aparcamiento limitado, sin perjuicio de que deba estudiarse el déficit de plazas que se ha producido por diversas cuestiones y su compensación en otras zonas de la Ciudad. Don Pedro Cabrero entiende que no se debe esperar a lo que la concesionaria diga, pues puede reclamar y estaríamos ante un incumplimiento del contrato, así como que el competente para regular el tráfico es el Ayuntamiento, siendo contestado por la Presidencia que, al día de la fecha, la empresa no se ha dirigido al Ayuntamiento en esos términos y que será motivo de estudio para mantener, en caso necesario, el equilibrio económico del contrato.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos, de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la única abstención del de Trato Ciudadano, el informe de referencia en sus propios términos, bien entendido que, con el fin de compatibilizar el uso de la vía pública, los espacios reservados a zona ORA en dicha ubicación se reservarán a aparcamiento de motocicletas y ciclomotores únicamente los meses de junio a octubre, ambos inclusive, de modo que el resto del año, permanecerán como plazas de aparcamiento limitado para vehículos.

4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta cambio de titularidad en Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros.

Fue dada cuenta del informe-propuesta emitido por los servicios técnicos, en relación con la solicitud formulada interesando el cambio de titularidad de puestos del Mercado ubicado en los aledaños de la Plaza de Toros, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme a lo señalado, informo de la siguiente entrada registrada en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada nº 2018/4783 del 05/04/2018 por D. Pedro Escudero Lobato, solicita el cambio de titularidad de los Puestos nº 72/73 a nombre de Carmen Escudero Bermúdez.

Comprobado el expediente de la persona arriba señalada y que ha solicitado cambio de titularidad, actualmente se encuentra al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila.

De acuerdo al apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONE** el siguiente cambio de titularidad,

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT 72/73	CARMEN ESCUDERO BERMÚDEZ	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO"

La Comisión, de conformidad con la propuesta antes transcrita, dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos, de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la única abstención del de Trato Ciudadano, la concesión del cambio de titularidad de las autorizaciones de venta en el puesto del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, en favor de la persona que en aquél se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Procedimiento concesión de autorizaciones.

a) Puestos de castañas. Fue dada cuenta del informe-propuesta formulado por los servicios técnicos, relativo a al procedimiento a seguir para la concesión de autorizaciones para la venta en puestos de castañas durante la temporada 2018-2019, en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.c del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de castañas asadas.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, se **PROPONE**, la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2018-2019 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos:

1.- Las Autorizaciones para la Venta se regirán conforme a lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo al Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 25 de mayo de 2018 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para la temporada 2018-2019.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La temporada para la venta de castañas asadas en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 1 de octubre de 2018 y finalizará el 31 de marzo de 2019.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de castañas para la temporada 2018-2019 serán los siguientes:

- Plaza de Adolfo Suárez (1).
- Plaza de Santa Teresa (1).
- Plaza de Santa Ana (1).
- Cementerio: 28-31 de octubre y 1 de noviembre (1)."

Doña Henar Alonso insiste, como en anteriores ocasiones, en la improcedencia de exigir documentación que obra en servicios municipales y que puede ser comprobada de oficio, asintiendo la Presidencia.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos, de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la única abstención del de Trato Ciudadano, el transcrito informe, en sus propios términos, si bien deberá adaptarse el modelo normalizado de solicitud en el sentido de recabar de oficio aquella documentación o datos obrantes en el Ayuntamiento, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

b) Mercado de flores de Los Santos. Fue dada cuenta del informe-propuesta formulado por los servicios técnicos, en orden a la apertura del procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de flores para el mercado de las flores de Los Santos del año 2018 en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 2.b del Artículo 30, contempla como otras modalidades de venta los puestos de enclave fijo y de carácter desmontable.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado b), desmontable, cuando su instalación deba retirarse diariamente al finalizar la jornada.

Conforme a lo señalado, se **PROPONE**, la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las flores de los Santos 2018 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los siguientes términos:

1.- Las Autorizaciones para la Venta se regirán conforme a lo señalado la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo al Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- g) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- h) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- i) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).

- j) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- k) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- l) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 25 de mayo de 2018 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2018.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- El Mercado de las Flores de los Santos para el año 2018 se iniciará el 26 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2018.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2018, se adecuarán conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012)."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos, de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la única abstención del de Trato Ciudadano, el informe transcrito, en sus propios términos, si bien deberá adaptarse el modelo normalizado de solicitud en el sentido de recabar de oficio aquella documentación o datos obrantes en el Ayuntamiento, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

5.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.

6.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por don Fco. Javier Cerrajero se formularon los siguientes:

- Deja constancia de su agradecimiento por el impulso dado a su propuesta relativa a una parada de autobús en la trasera del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles, en nombre de los usuarios, si bien apunta la necesidad de que esta circunstancia sea comunicada a los conductores, pues al parecer alguno aún lo desconoce. La Presidencia toma nota.

- Igualmente, deja constancia de su agradecimiento por la solución propuesta sobre aparcamiento reservado a motocicletas, al tiempo que recuerda que el pasado septiembre solicitó también se estudiaran diversas cuestiones para la mejora de la movilidad tales como la posibilidad de optimizar el uso del aparcamiento existente tras el Lienzo Norte, mediante el marcado o pintado de plazas, o la posibilidad de autorizar salidas de excursiones en autobús desde diversos puntos de la Ciudad, en evitación de los problemas que a veces se producen. La Presidencia considera factible la propuesta relativa al aparcamiento del Lienzo Norte, pues el pasado año hubo dos Operarios trabajando durante seis meses en el repintado, y probablemente pueda continuarse con estas tareas este año. No obstante, y aunque se muestra abierto a cualquier sugerencia, considera un asunto más complejo la autorización de autobuses, por cuanto la idea es limitar al máximo la circulación de autobuses por las calles de la Ciudad, y los ciudadanos ya se están acostumbrando a acudir al CRV.

El sr. Cerrajero pregunta la razón de que en ocasiones se producen casos concretos, por ejemplo en la Avda. de Juan Pablo II, donde aparcan autobuses para recoger alumnos de los colegios cercanos, cuando podrían hacerlo en los anexos de la Plaza de Toros y así no invadir carriles y/o calzada, provocar atascos y el consecuente caos circulatorio, situación que sucede igualmente en La Sierpe, pudiendo hacerse en la antigua Estación de Autobuses. Don Javier Garrido manifiesta que, más allá de autorizaciones expresas a Colegios para actividades deportivas de los más pequeños, donde existe un trato diferenciado, el resto de circunstancias expresadas no las conocía y, desde luego, es denunciable como cualquier otra infracción, si bien a la hora de estudiar este asunto la

primera pregunta que se debe formular es si existe una necesidad real, opinando el sr. Cerrajero que se podrían comunicar a colegios y a asociaciones posibles ubicaciones e ir acostumbrándoles a utilizarlas.

Interviene doña Henar Alonso para apoyar la propuesta del sr. Cerrajero, dado que entiende que se trata de una situación compleja en la que se da un tratamiento diferenciado sin sentar previamente un criterio, y sería bueno buscar una ubicación por zona de la Ciudad, distinguiendo autobuses turísticos de aquellos vinculados a actividades de colegios y asociaciones del municipio para situaciones puntuales, y comunicarlo tanto a éstos como a las empresas abulenses del sector.

La Presidencia considera que, sin perjuicio de que se estudie, las empresas abulenses de transporte de viajeros conocen dónde pueden estacionar para la subida y bajada de viajeros y, si por cualquier razón necesitan utilizar otro punto, consultan con Policía Local para obtener autorización.

- Pregunta si existe alguna Sentencia más desfavorable a este Ayuntamiento sobre reclamaciones de cantidad de Auxiliares Administrativos, respondiendo la Presidencia que no le constan, aunque al parecer la pasada semana hubo alguna vista, pero que, si se producen, se dará cuenta en la Junta de Gobierno, como se hace con todas las decisiones judiciales.

- Pregunta, respecto a la solicitud del grupo de I.U.CyL de apertura de expediente informativo para clarificar presuntas situaciones de acoso laboral, si el equipo de gobierno sigue con la intención de no aperturarlo. La Presidencia responde que le sigue pareciendo que no existe motivo suficiente para ello, al no constarle que exista tal problema, lo que no obsta que si la realidad fuera otra se adaptaría a ella.

B.- Por doña Henar Alonso se formularon los siguientes:

- Reitera la conveniencia de proceder a una investigación en el Servicio Juventud. La Tte. de Alcalde Delegada del Área le recuerda que tiene a su disposición documentación relativa al Espacio Joven, que complementa el informe que ya obra en su poder, a su disposición.

- Manifiesta tener constancia de que existen vados sin señalizar con la placa municipal, contestando don Javier Garrido que se vela por el cumplimiento de la Ordenanza, pero que hay personas que no recogen la placa, por ejemplo. La sra. Alonso manifiesta que le hará llegar una relación para que se recuerde a los titulares la necesidad de cumplir con su obligación.

- Ruega que se convoque a la mayor brevedad la Comisión prevista en el Reglamento de Teletrabajo, pues considera que tal Reglamento se aprobó con cierta urgencia pero no se está aplicando.

- Reitera el ruego, ya formulado en sesiones anteriores, de que se proceda a la convocatoria de la Mesa de Formación, así como del Observatorio de Seguridad Vial.

- Ruega que, aunque aún no haya sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se convoque una reunión para estudiar las posibilidades existentes para aprobar la Oferta de Empleo, respecto a plazas de promoción interna y de consolidación de empleo temporal.

C.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Manifiesta conocer que el Juzgado ya ha dictado Sentencia respecto a reclamación de cantidad de Auxiliares que va en la misma línea que las anteriores porque son situaciones idénticas, por lo que reitera la necesidad de adoptar una decisión que al menos evite la condena en costas (si bien este último extremo no le consta). La Presidencia contesta que se ha estado intentando mediante negociación, pero ha sido infructuosa pues no hay posibilidad de acuerdo, y que se intentará por otra vía, pues necesario salvaguardar la imagen tanto de la institución como de los trabajadores, aunque considera que van a seguir produciéndose.

- Pregunta sobre la falta de funcionamiento de los semáforos de la Plaza de Santa Ana, siendo informada por don Javier Garrido que la avería requiere un cambio del software, estándose tramitando su adquisición, aunque espera que en breve esté reparado.

- Pregunta si ha sido recurrida la Sentencia sobre la plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, respondiendo la Presidencia que por el momento no tiene constancia, aunque no se ha declarado aún la firmeza de aquélla, y que se está trabajando para determinar la fecha de inicio de los ejercicios y la composición del Tribunal, pues considera que existe urgencia en su provisión.

- Pregunta en qué estado se encuentra la tramitación de bolsas de empleo, pues existía un compromiso para generarlas en otros puestos de trabajo. La Presidencia comenta que el esfuerzo llevado a cabo para la ultimación de las de Servicios Sociales ha sido muy importante, y que es necesario dar tiempo al tiempo y valorar los recursos personales y materiales con que se cuenta. La sra. Vázquez reconoce que ha sido un trabajo ímprobo, pero considera que el acuerdo plenario requiere más.

- Comenta que a la Plaza de Mercado Chico acceden vehículos muy voluminosos y de gran tonelaje, preguntando si es compatible con el diseño de la Plaza, pues considera que deterioran considerablemente el pavimento. La Presidencia contesta que es una situación que se produce reiteradamente tanto en ese espacio como en la zona peatonal, por lo que opina que esta situación debe estudiarse para encontrar soluciones que sean más respetuosas con el peatón y el entorno. Don Javier Garrido añade que, en su día, se limitó el acceso al casco histórico de vehículos de más de 7.500 kg, a excepción de los necesarios para obras y construcciones, pero en el mercado se incumple y se cuenta con una gran resistencia por parte de los titulares de los puestos.

- Ruega se revise la pintura de las plazas de estacionamiento reservadas a movilidad reducida aprovechando la ejecución de la Operación Asfalto. La presidencia asegura que el pasado año se repintaron bastantes, añadiendo el sr. Garrido que las circunstancias meteorológicas del municipio hace que la pintura se deteriore rápidamente. Doña Noelia Jiménez apunta que la existente en la Plaza de Virreina María Dávila lleva mucho tiempo deteriorada y alguna Asociación ha formulado quejas por ello.

- Se adhiere al ruego formulado por la sra. Alonso sobre la Comisión de Teletrabajo, y solicita que se agilice la resolución de las solicitudes derivadas del Plan de Igualdad.

- Pregunta si ya han sido matizadas las cuestiones que se suscitaron respecto al acuerdo de colaboración a suscribir con la Gerencia del SACyL sobre dotación de una ambulancia de soporte vital básico/ soporte vital avanzado, contestando la Presidencia que recabará la oportuna información.

- Comenta que en esta Comisión se ha hablado del estacionamiento de autobuses, pero no se puede olvidar el de camiones, que invaden calzadas y aceras, sobre todo en determinadas zonas (como puede ser el Polígono Industrial de Hervencias) que impiden el uso normal de la vía pública. La Presidencia asegura que se ha hablado en varias ocasiones de cómo actuar en relación con este asunto, y don Javier Garrido informa que se ha completado la señalización en las entradas de la Ciudad a estos efectos.

D.- Por don Pedro Cabrero se formularon los siguientes:

- Manifiesta su acuerdo con lo manifestado por la sra. Vázquez respecto a la necesidad de dar una pronta solución al asunto de los Auxiliares administrativos, intentando llegar a un acuerdo, al tiempo que declara estar a disposición de la Presidencia para lo que pudiera necesitar.

- Pregunta en qué estado se encuentra el estudio sobre las líneas de autobuses que se solicitó a raíz de su modificación. La Presidencia contesta que en 2016 se realizó una modificación de líneas que implicó la desaparición de una y la integración de su trazado en otras dos, que rehicieron

su trazado. Continúa indicando que se solicitó un estudio alternativo en relación con la implantación de un modelo radial, esto es, con la determinación de un núcleo central que sirviera de punto de intercambio, y ese estudio ha sido elaborado por CTSA y está ultimado pero aún no lo ha presentado porque a la concesionaria no le parece un modelo adecuado ni una alternativa viable por la configuración de la Ciudad y el tipo de usuarios del servicio.

- Propone, por reenvío desde la Informativa de Servicios a la Ciudad, se estudie la posibilidad de hacer un enlace en la línea de autobús que pueda dar servicio a los vecinos de la zona de Cuatro Postes. La Presidencia responde que se suprimió en su día el servicio en el caso histórico y en Cuatro Postes, así como que le consta que en la estrategia EDUSI una línea de trabajo que se plantea es el transporte urbano intramuros con soluciones innovadoras, porque con lo existente es inviable, dado que la media de viajeros era de 2 ó 3 personas al día y, si bien se trata de un servicios público, debe ser sostenible y con ese número de usuarios no lo era, por lo que considera que habría que estudiar otras fórmulas. El sr. Cabrero considera que se podría hacer un estudio y ver la demanda en función de las horas en que el servicio se requiere, no basándonos únicamente en criterios económicos, contestado la Presidencia que si el criterio para el establecimiento de líneas de autobuses fuera el económico exclusivamente, existirían menos líneas que las actualmente en funcionamiento.

- Ruega que los modelos de solicitudes que han sido hoy dictaminados para los procedimientos de puestos de castañas y de flores se inserten en la web en formato editable, la Presidencia asegura que dará traslado de la petición al técnico correspondiente.

- Comenta que le han llegado quejas de los vecinos de la Encarnación pues, al parecer, se celebran carreras de coches. La Presidencia contesta de este asunto se le ha informado en reuniones con la Asociación de Vecinos. Don Javier Garrido asegura que no le consta que se organicen competiciones de vehículos, sin perjuicio de que pueda haber algunos excesos de velocidad, informando que se volverán a realizar estudios de radar para detectar la velocidad media, como se realizó en su día, junto con vigilancia, en la zona comercial existente frente al Hospital Ntra. Sra. De Sonsoles, en la avda. de Juan Carlos I.

- Pregunta cómo se están desarrollando las conversaciones con los funcionarios del Servicio de Extinción de Incendios, respondiendo la Presidencia que se está estudiando una propuesta de la que se dará cuenta una vez ultimada. El sr. Cabrero considera interesante que desde servicios a la Ciudad se envíe personal para el arreglo de los daños de las instalaciones, contestando don Felipe Gutiérrez que ya se está en ello.

- Pregunta si se conoce con exactitud el número de plazas de ORA que, por diversos motivos, han sido suprimidas al día de la fecha, respondiendo la Presidencia que, de los últimos datos de que dispone, son unas noventa.

- Propone, en tanto la avería es reparada, que se alquilen unos semáforos de obra para sustituir a los de la Plaza de Santa Ana. El sr. Garrido contesta que para este concreto caso carece de utilidad, dado que al ser constantes no se pueden utilizar de forma combinada. El sr. Cabrero considera que debería estudiarse la necesidad de proceder a la sustitución de los semáforos existentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Ávila, 17 de abril de 2018
La Secretaria de la Comisión.,